



Municipalidad Distrital de

El Tambo

Con honestidad y transparencia

DOC	1365403
EXP	518815

**ADENDA AL CONVENIO DE AFECTACIÓN Y COOPERACIÓN
INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL
TAMBO Y EL PRITE SAN JOSÉ**

ADENDA N° 001-2025-MDT/ALC

Conste por el presente documento, la Adenda al CONVENIO DE AFECTACIÓN Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO Y EL PRITE SAN JOSÉ, que celebran de una parte, LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO, con RUC N° 20133696742, debidamente representada por su alcalde Dr. Ing. JULIO CÉSAR LLALLICO COLCA, identificado con DNI N° 19924704, con domicilio legal en la Av. Mariscal Castilla N° 1920 del Distrito de El Tambo-Huancayo, con facultades otorgadas mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 086-2025-MDT/CM/SO de fecha 18 de setiembre del 2025, a quien en adelante se le denominará LA MUNICIPALIDAD; y de la otra parte, EL PRITE "SAN JOSÉ", debidamente representado por el director de la Unidad de Gestión Educativa Local-Huancayo, Dr. WALTER RAÚL ORE RAMOS, identificado con DNI N° 20062864, con domicilio legal en Jr. Atalaya 1280- El Tambo, a quien en adelante se le denominará PRITE, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 27972-Ley Orgánica de municipalidades.
- Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización y modificatorias.
- D.S. N° 004-2019- JUS; TUO de la ley N° 27444- Ley del Procedimiento administrativo general y modificatorias.
- D.L. N° 1440- Decreto Legislativo Del Sistema Nacional De Presupuesto.
- Ley N° 32185-Ley de Presupuesto del sector Publico para el Año fiscal 2025
- Ley de Sistema Nacional de Bienes Estatales N° 29151.

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES

Del CONVENIO DE CESIÓN EN USO Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO Y EL PRITE SAN JOSE CONVENIO N° 010 -2023-MDT/ALC, de fecha 18 de diciembre de 2023, en la cláusula quinta del CONVENIO, establece que es de un plazo determinado con una duración de dos (02) años, pudiendo ser ampliado mediante adendas.

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO

LA MUNICIPALIDAD; y de la otra parte el PRITE "SAN JOSÉ" suscriben la presente adenda de Prorroga al CONVENIO DE CESION EN USO Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO Y EL PRITE SAN JOSE, descrito en la cláusula anterior, conforme a las condiciones pactadas en la cláusula quinta del referido convenio.

Así mismo, el presente convenio establece los lineamientos de cooperación Interinstitucional entre LA MUNICIPALIDAD y EL PRITE, en beneficio de los ciudadanos

(064) 245575 - (064) 251925

www.munieltambo.gob.pe





Municipalidad Distrital de
El Tambo
Con honestidad y transparencia

del Distrito de El Tambo, para dar atención y asistencia a la población menores de 3 años con necesidades educativas especiales.



CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA

La presente Adenda al convenio tendrá una vigencia de dos (2) años, contados a partir del 19 de diciembre del presente año hasta el 19 de diciembre del año 2027.

CLÁUSULA QUINTA:

Por la presente Adenda, ambas partes concuerdan expresamente que se mantiene vigente todas y cada una de las condiciones establecidas en el CONVENIO DE CESIÓN EN USO Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO Y EL PRITE SAN JOSÉ, suscrito con fecha 18 de diciembre de 2023.

Las partes intervinientes firman la Presente Adenda en señal de conformidad en tres (03) ejemplares originales válidos y de un mismo tenor, en la Ciudad de Huancayo Distrito de El Tambo, a los 25 días del mes de setiembre del 2025.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Dr. Ing. Julio César Llallico Colca

JULIO CÉSAR LLALLICO COLCA

Alcalde

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL
TAMBO



Dr. Walter Raúl Ore Ramos
DIRECTOR DE UGEL HUANCAYO

WALTER RAÚL ORE RAMOS
DIRECTOR UGEL

